



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2019-18898

ANUNCIOS PUBLICITARIOS

Fecha de ingreso: 05-09-2019

Fecha de emisión: 09-10-2019

Folio: 2019-18898

Renovaciones: 0

Certificado de ingresos: 2019-373080

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CIBANCO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE COMO FIDUCIARIO DE MMREIT INDUSTRIAL TRUST IV

Domicilio:

Telefono:

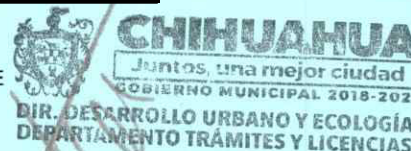
Concepto: INSTALACION DE ANUNCIO TIPO TOTEM

Anuncio: DENOMINATIVO

Observaciones: TOTEM DE 3.95 M. DE ALTURA TOTAL Y 1.45 M. DE BASE

Vigencia de póliza:

Vigencia de arrendamiento:



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 427-015-006

Propietario:

Domicilio: RETORNO EL SAUCITO 1020 COLONIA PARQUE INDUSTRIAL SAUCITO

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

8 DE SEPTIEMBRE DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990308	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	TOTEM1	2,534.70
1990330	INSTALACION ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	TOTEM1	1,520.82
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 4,055.52



ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
II.- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.

III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.

IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.

V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.

VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 09-10-2019 11:22:39

Usuario:

Dirección: null

302c02146bed6e8692c2095c729c3a1341004de1b79d0b9302140d3aebd06ce1e17a84a473274a33a838ce1f87e9

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.